



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

INFORME DE INTERVENCIÓN

Modificación nº 4 del Presupuesto del año 2024 Expediente nº 1 de habilitación de Créditos

4396/2024

INT18104S

Código de validación/*Balidazio kodea*
0D5L1S54050T6D4J168F



Jon Ajuria Lastra, interventor del ayuntamiento de Ermua, en relación con la propuesta de Alcaldía de modificación del Presupuesto Municipal 2024 en régimen de habilitación de créditos, informa que:

La Diputación Foral de Bizkaia en el mes de marzo aprueba la liquidación definitiva del fondo foral de financiación municipal Udalkutxa 2023, que arroja un saldo favorable a los municipios de Bizkaia, correspondiendo al municipio de Ermua la cantidad de **287.919,00 €**, cuantía ésta no prevista inicialmente en el presupuesto. Asimismo, los gravámenes temporales arrojan un incremento de recursos no esperados en los presupuestos iniciales, en este caso el saldo favorable cuyo reflejo es un ingreso de derecho público asciende a **131.212,43 €**.

Según el artículo 31 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, podrán generar créditos presupuestarios en el correspondiente Estado de Gastos los ingresos obtenidos en el ejercicio que no hubieran sido previstos en los estados de ingresos de los Presupuestos o cuya cuantía superase la inicialmente consignada, considerándose entre otros ingresos susceptibles de habilitación de nuevos créditos o ampliación de los existentes: a) las aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración de la Entidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos respectivos y e) otras aportaciones que, en su caso, se reciban con cargo a los Presupuestos Generales de otros Entes Públicos o procedan de personas o entidades privadas.

Por lo anteriormente expuesto, pueden habilitarse créditos por un importe total de **418.884,18 €** en las partidas señaladas en la propuesta de Alcaldía, con cargo a las subvenciones y aportaciones concedidas no contempladas en el presupuesto inicial para el ejercicio 2024. El saldo excedentario del ingreso proveniente de la liquidación de Udalkutxa no utilizado para la habilitación asciende a **247,25 €** que quedarán en remanente líquido de tesorería para gastos generales.

La competencia para la aprobación de la modificación corresponde en este caso al Pleno de la Corporación, al contemplar la aportación de Diputación Foral en concepto de liquidación definitiva de Udalkutxa 2023.